DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7369
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE N° 2014ER15821 - PQR 1543

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	25	MÓVIL	7	
FECHA	04 de Septiembre de 2014	HORA	15:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 149 N° 48 -64	**ÁREA DIRECTA**			60 m2		
SECTOR CATASTRAL	Portales del Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2		
UPZ	23 – Casa Blanca Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0118UTEP	**OFICIO REMISORIO**			CR-18434		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

De acuerdo con las funciones del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios privados, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

ANTECEDENTES:

El Barrio Victoria Norte, donde se encuentra ubicado el predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico fue legalizado mediante la Resolución 21 de Agosto 8 de 1952 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación – SPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004) el sector donde se localiza el predio de la Calle 149 N° 48 -64, NO presenta Amenaza por Remoción en Masa ni amenaza por Inundación.

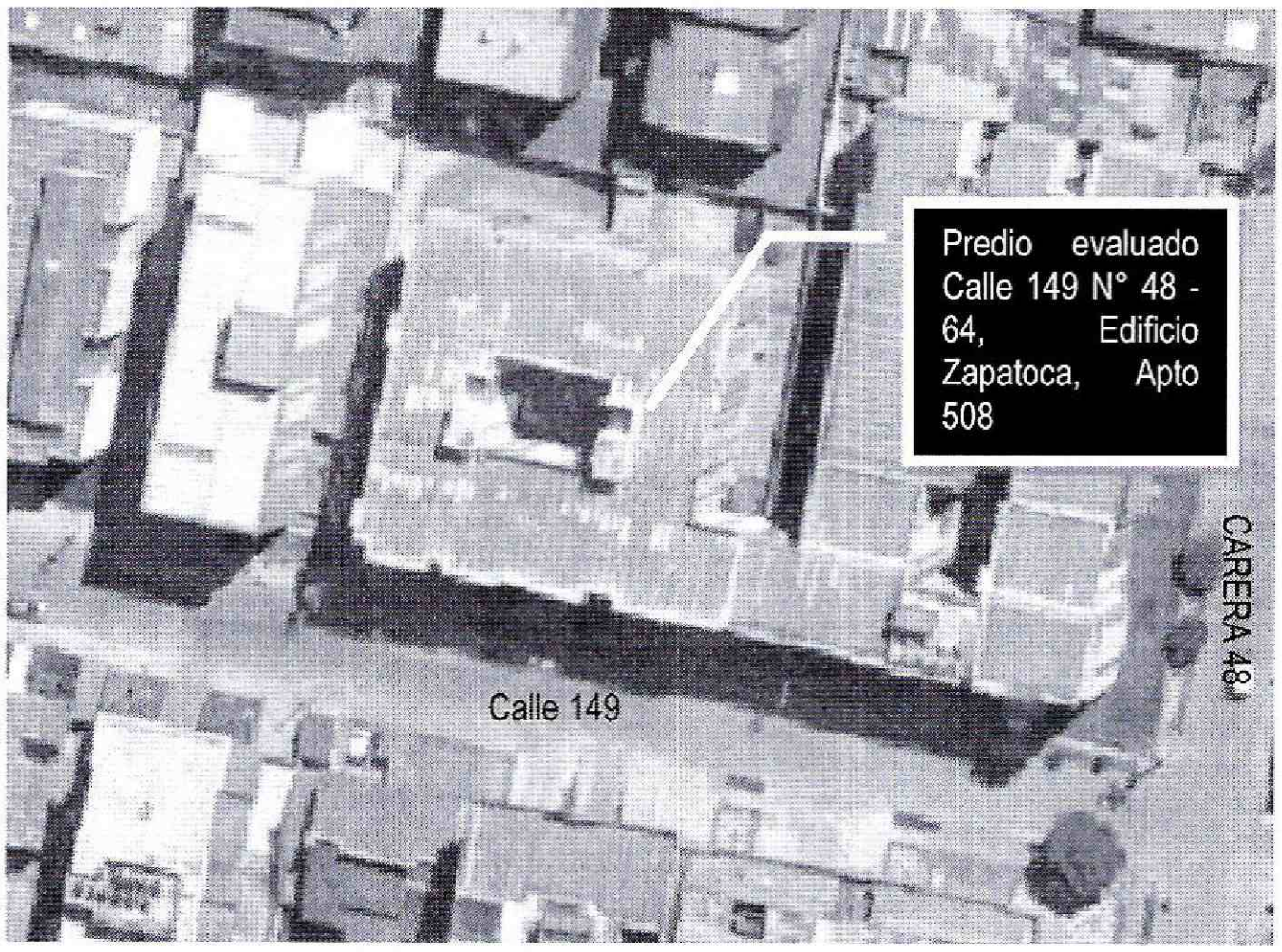


Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al radicado N° 2014ER15821, Según Decreto 190 – 2004, el predio no presenta Amenaza por Remoción en Masa ni Amenaza por Inundación. Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba (Imagen tomada del MapasBogotá).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se observan humedades en la placa de entrepiso del pasillo del Apartamento 508, localizadas al costado occidental (extremo que colinda con el baño y el cuarto principal); evidenciadas por el desprendimiento de la pintura en un área cercana a los 0.50 m^2; adicional a lo mencionado con anterioridad, no se identificaron en el apartamento, fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.

El apartamento 508, se encuentra ubicado al interior del edifico Zapatoca, dicha edificación está conformada por dos torres cada una con 7 pisos en los cuales se distribuyen 6 apartamentos, construida en lo que según la inspección visual es un sistema de pórticos y placas de entrepiso en concreto reforzado, en las cual no se identificaron ningún tipo de daño que indique

compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio. (Fotografía 1)

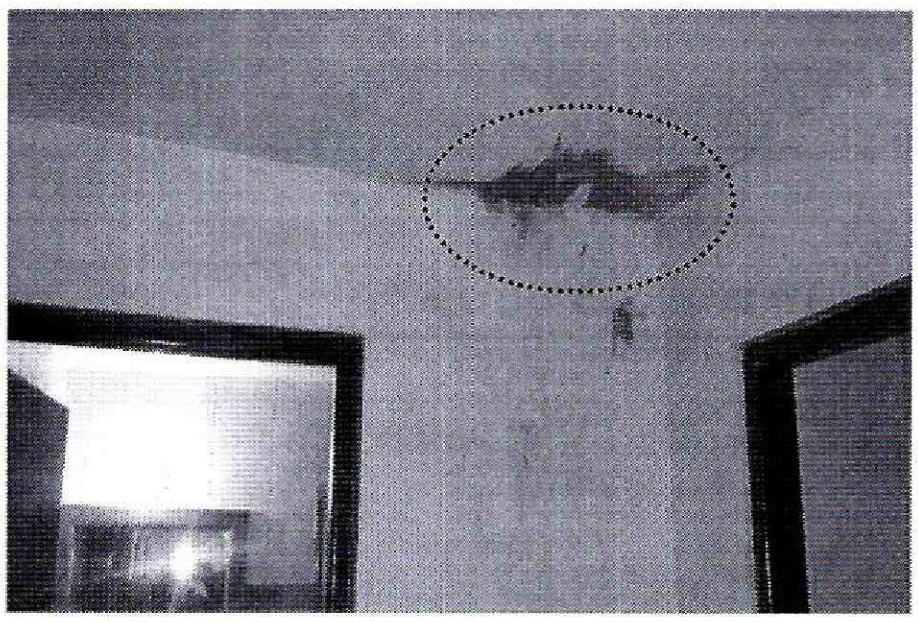
Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las humedades observadas en el apartamento 508, se encuentra un posible daño en la red Hidro-sanitaria del apartamento 608 (localizado en la parte superior); se resalta, que al momento de la visita técnica no pudo accederse al mismo debido a que después de múltiples intentos nadie respondió el llamado; por lo anterior dicha situación no fue posible corroborar. Es pertinente mencionar, que aunque se presentan humedades en el Apartamento 508, está situación **NO** compromete la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo, ni la estabilidad estructural y habitabilidad de la torre en general.

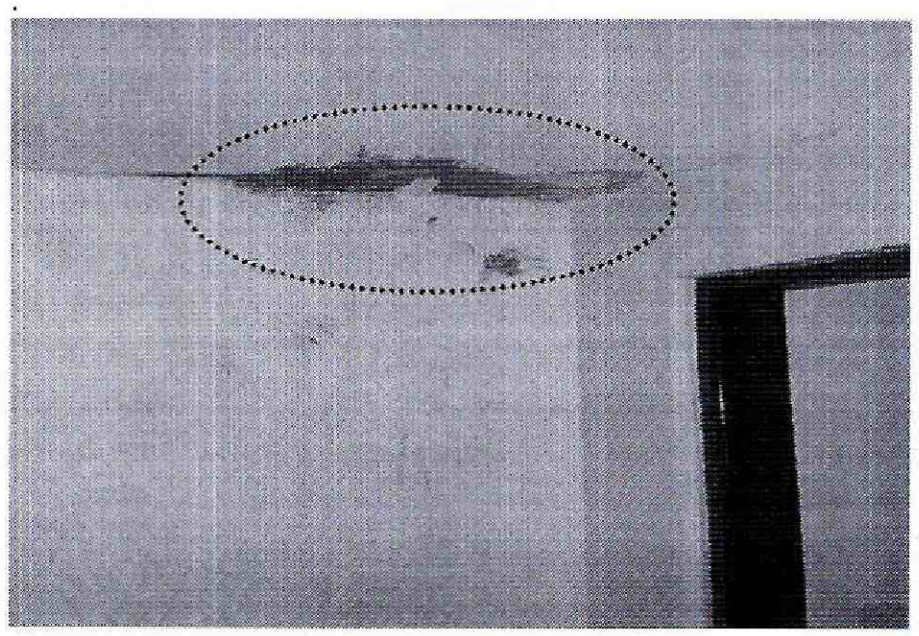
Finalmente, se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología del apartamento, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables del apartamento 508 y/o la administración del edificio deberán adelantar una revisión en las redes hidro- sanitarias para descartar posibles fugas de agua que deterioren la edificación.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada del Edificio Zapatoca emplazado en el predio de la Calle 149 N° 48 -64, Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba.





Fotografía 2 y 3. Vista de la placa superior del apartamento 508, costado occidental (extremo que colinda con el baño y el cuarto principal); evidenciadas por el desprendimiento de la pintura en un área cercana a los 0.50 m^2, afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo en el mediano plazo.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en la vivienda evaluada, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Angela Maria Vargas	Calle 149 N° 48 -64 apto 508	2	2	0	Presencia de humedad en la placa de entrepiso costado occidental (extremo que colinda con el baño y el cuarto principal); evidenciadas por el desprendimiento de la pintura en un área cercana a los 0.50 m^2.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro en la placa superior del apartamento 508, llegando a comprometer la estabilidad de la misma, de no implementar las medidas correctivas a los problemas de humedad que se están presentando en dicho apartamento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del apartamento 508 localizado al interior del predio de la Calle 149 N° 48 -64 en el cual se emplaza el Edificio Zapatoca en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSION

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio Zapatoca el cual se emplaza en el predio de la Calle 149 N° 48 -64, Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba y en particular el apartamento 508, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por los problemas de humedad identificados en el mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios, como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Es pertinente recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la vivienda y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante esta Respuesta Oficial es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Administración y/o copropietarios de los apartamentos 508 y 608 ubicados al interior del Edificio Zapatoca, emplazado en la Calle 149 N° 48 -64, Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, adelantar de manera **INMEDIATA** una revisión de las redes hidro – sanitarias de los apartamentos para descartar posibles problemas de fugas de agua o desempate de las tuberías que puedan estar generando filtraciones de agua que causen dichas afectaciones.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 508 del edifico Zapatoca emplazado en la Calle 149 N° 48 -64, implementar adecuadas medidas de mantenimiento y7o mejoramiento en el mismo. acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo tramitando los permisos y licencias respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, lo anterior para garantizar durante la vida útil de inmueble las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	252021817O5CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
	COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
	SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Revisó